VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

Ngdo.: Secretaría

ANUNCIO 37/2025

2506 **122833**

En sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada en fecha 29 de mayo de 2025, se adoptó, dentro de los Asuntos de Urgencia, el siguiente ACUERDO:

ASUNTO DE URGENCIA.-Aprobar inicialmente, si procede, MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA VICTORIA DE ACENTEJO EN VÍA TRASERA AL COLEGIO SANTO DOMINGO.

…/…

Por lo que, una vez votada la urgencia, por mayoría de votos el Ayuntamiento en Pleno, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA VICTORIA DE ACENTEJO EN VÍA TRASERA AL COLEGIO SANTO DOMINGO, T.M. La Victoria de Acentejo.

Segundo.- Someter a aprobación inicial de la MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA VICTORIA DE ACENTEJO EN VÍA TRASERA AL COLEGIO SANTO DOMINGO T.M. La Victoria de Acentejo, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de Canarias y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: http://lavictoriadeacentejo.es/.

En la Villa de La Victoria de Acentejo, a dos de junio de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Juan Antonio García Abreu, documento firmado electrónicamente.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Presidencia

EDICTO

2507 **122021**

CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.

CERTIFICO: Que examinado el Libro de Actas de la Sala de Gobierno que se custodia en esta Secretaría de Gobierno de mi cargo, en la reunión de la Sala de Gobierno en Pleno correspondiente al día 23 de mayo, del presente año, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria, consta el particular siguiente:

"Acuerdo 195/2025, de fecha 23 de mayo, adoptado en el Expediente Gubernativo 31/2025.

La Sala de Gobierno en el Expediente Gubernativo de referencia, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, nombrar a Doña BEGOÑA CEDRÉS RODRÍGUEZ, con D.N.I. ***4433**, como Juez de Paz Titular del municipio de TEGUESTE (TENERIFE), la cual deberá tomar posesión en el plazo previsto en el artículo 20.1 del mismo Reglamento".

Contra los actos de esta Sala, constituida en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial (artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales) y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015 que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

Contra aquellos acuerdos de la Sala de Gobierno por los que se proponga al Consejo General del Poder Judicial nominalmente el nombramiento de un Magistrado o Juez para una comisión de servicios, con o sin relevación de funciones, no cabrá recurso alguno, al tratarse un acto de trámite, todo ello de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de abril de 2022 (acuerdo 3 anexo 9).

Y para que así conste y unir al expediente de su razón, extiendo y firmo la presente, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.